

# CAMPAMENTO URBANO 2020 LA CIGÜEÑA NEGRA GRANJA DE TORREHERMOSA

BAILES

DINÁMICAS

De lunes a jueves 9:30-12:30

DEL 6 de julio al 5 de agosto 2020

Actividades para cada edad



MANUALIDADES

CUENTACUENTOS

DEPORTES

CANCIONES



¡¡ DIVERSIÓN Y APRENDIZAJE  
ASEGURADOS!!



Dirigido a niños y niñas en edad escolar (desde 1º de Infantil a 6º de Primaria).

Precio de inscripción: 25 €. Si inscribes a más de un hijo/a: 20 €

Puedes realizar el ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: ES18 2085 4552 280330007159

CAJA RURAL: ES78 3009 0037 141142540721

SANTANDER: ES44 0030 5031 230870000271

Indicar en concepto DNI del padre/madre/tutor y CAMPAMENTO URBANO 2020

Inscripciones a través del correo electrónico: [campamentogranja20@gmail.com](mailto:campamentogranja20@gmail.com) o de

forma presencial mediante cita previa en [www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

(Cultura-M<sup>a</sup> José Parreño).

Se deberá presentar el resguardo del pago, solicitud y autorización firmada.

El plazo de inscripción se abrirá el día 22 de junio y finalizará el 30 de junio.

PLAZAS LIMITADAS



AYUNTAMIENTO GRANJA  
DE TORREHERMOSA



## INSCRIPCIÓN CAMPAMENTO URBANO 2020 "LA CIGÜEÑA NEGRA" GRANJA DE TORREHERMOSA

Cumplimentar todos y cada uno de los datos con letra clara y en mayúsculas, adjuntando copia del resguardo de ingreso bancario y Anexo I. Entregar preferiblemente a través del correo electrónico "[campamentogranja20@gmail.com](mailto:campamentogranja20@gmail.com)" o de forma presencial con cita previa con "cultura" a través de la web: [www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com) hasta el 30 de junio de 2020.

DATOS DEL NIÑO/NIÑA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO	
ÚLTIMO CURSO DE ESCOLARIZACIÓN	
ALERGIAS O INTOLERANCIAS	
OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN SER TENIDAS EN CUENTA	

Yo, ..... con DNI ..... domicilio en ..... de la localidad ....., y con los tlf ..... y ..... a efectos de notificaciones; como padre/madre tutor/a del menor arriba señalado:

**Adjunto firmado "ANEXO I DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL DEL CAMPAMENTO URBANO 2020 La Cigüeña Negra".**

En Granja de Torrehermosa, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma del padre/madre/tutor:

Firmado: \_\_\_\_\_

Puede realizar el ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

IBERCAJA: ES18 2085 45 52 28 033 0007159

CAJA RURAL: ES78 3009 0037 14 1142540721

SANTANDER: ES44 0030 5031 23 0870000271

Precio de inscripción: 25 € \*Si inscribes a más de un hijo/a: 20 €

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa o a sus Organismos dependientes.

La finalidad del tratamiento de los datos será descrita en el documento por el que se solicitan los datos personales. Los datos personales solicitados en este documento son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros antes descritos y de cumplir con la finalidad definida en el párrafo anterior.

Le informamos que usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos enviando comunicación escrita a la siguiente dirección: Ayuntamiento Granja de Torrehermosa C/ Carmen nº 10 06910 Granja de Torrehermosa (Badajoz) o utilizando los formularios que dicha entidad pone a su disposición, o bien, mediante los que la Agencia de Protección de Datos facilita a través de su sitio web ([www.agenciaprotecciondatos.org](http://www.agenciaprotecciondatos.org)).



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA



SANTIAGO CASTELO  
GRANJA DE TORREHERMOSA

**ANEXO I. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVOINFANTIL Y JUVENIL DEL CAMPAMENTO URBANO 2020 "LA CIGUËÑA NEGRA"**

D/Dª.....con nº de DNI/NIE .....  
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a de quién participa en la actividad (menor de edad)  
..... con nº de DNI/NIE: .....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales:  Si  No

En el caso de respuesta afirmativa indique cuál: .....

AUTORIZO a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en las siguientes actividades:

- Manualidades, Actividades deportivas varias, Actividades y juegos al aire libre, Juegos de interior Cuentacuentos, fomentos de la lectura... y aquellas necesarias para la dinamización infantil.

LUGAR: CASA CULTURA, PARQUE MUNICIPAL, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, COLEGIO PÚBLICO.

DÍA: del 6 de julio al 5 de agosto 2020. HORA: de 09:30 a 12:30..

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el/la interesado/a) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo	
	Declaro que el/la interesado/a cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo
	Me comprometo a notificar si cambia el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del/a interesado/a (a través de móvil u otro medio facilitado para este fin). <b>Obligatorio marcar esta casilla.</b>
	Declaro que el/la interesado/a no presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, etc.) en el momento actual. <b>Obligatorio marcar esta casilla.</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA.



SANTIAGO CASTELO  
GRANJA DE TORREHERMOSA

**Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19**

He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias. **Obligatorio marcar esta casilla.**

**Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19**

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación y prevención de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad

**Consentimiento informado sobre COVID-19**

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para la persona participante y para quienes conviven con él, participar en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad. **Obligatorio marcar esta casilla.**

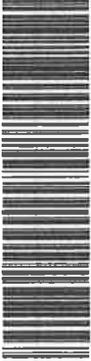
**Declaración sobre la infección por coronavirus de la persona que participa en la actividad**

Declaro que, si una vez finalizada la actividad y sin que hayan transcurrido 15 días desde la finalización de la misma, presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en algún test realizado para esta enfermedad, informaré a la asociación, administración o empresa organizadora de la actividad en el momento en el que se tenga conocimiento de esta situación. **Obligatorio marcar esta casilla.**

En Granja de Torrehermosa, a..... de .....de 2020

Fdo: .....

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 1 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	<b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208464-MQPZ2-QQ1QD-8HRQB-05FB4B549C9F965682D54EBCA9A779385F8DDA7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjaatorrehermosa.es/verificadocumentos/>



## **DOSSIER INFORMATIVO DE OBLIGADA LECTURA PARA PADRE/MADRE/TUTOR DEL PARTICIPANTE EN EL CAMPAMENTO URBANO 2020 "LA CIGÜEÑA NEGRA"**

### **A) RECOMENDACIONES Y NORMAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**

- Se ruega **puntualidad** tanto en la entrega como recogida del alumnado, respetando a los monitores y comentándoles siempre cualquier duda.
- Las **necesidades especiales** del alumnado deben ser comunicadas por escrito antes del inicio del campamento.
- Los tutores legales de los niños y niñas que formarán parte del campamento serán en todo momento los **responsables de entregar y recoger** a los pequeños al inicio y al final de las actividades en el lugar establecido para cada día.
- Cualquier cambio en la recogida debe ser comunicado previamente a través del teléfono: **610559959** (Israel).
- Se recomienda que todos los días, cada niño y niña lleve consigo **una botella de agua** con su nombre y en lo que respecta a la **vestimenta y el calzado**, que sean cómodos y **mascarilla** para su posible uso para los mayores de 6 años. No está de más el uso de gorra y protección solar los jueves, día en el que realizarán actividades conjuntas en el parque municipal.
- Queda totalmente prohibido llevar durante el campamento **teléfono móvil o juguetes de casa**.
- A las **11:30h** de la mañana se hará un breve descanso de 10 minutos, al cual se recomienda que cada niño y niña lleve el **tentempié** que desee.
- Para fomentar el reciclaje, rogamos que en la medida de lo posible se aporten rollos vacíos de papel higiénico y de cocina y botellas de plástico de 1,5 litros, cajas de leche vacías y vasos de yogurt.
- Queda **totalmente prohibido** la asistencia de los padres, madres o tutores legales durante el desarrollo de las actividades.
- Se ruega que cada día en casa el padre/madre/tutor tome la temperatura del niño antes de traerlo a la actividad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA



- El peto de color que se entregue al niño/a será de uso individual, se ruega su lavado diario a más de 60º en su hogar, no pudiéndose utilizar por otro niño/a durante la duración del campamento.

## **B) PROTOCOLO DE ADECUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL COVID-19**

### **1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN A IMPLANTAR.**

Las medidas a implantar para la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2, deberán centrarse fundamentalmente en:

#### **1. Reforzar medidas de higiene y Protección Personal:**

- Higiene de manos frecuente, siguiendo las recomendaciones de la OMS.
- En aquellos casos en los que pueda ser posible mantener el distanciamiento físico mínimo 1,5 metros. Si esto no fuera posible, se utilizará medidas de protección individual: mascarilla quirúrgica, guantes, u otros equipos de Protección Individual (EPI) según el riesgo.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos, y aplicar la etiqueta respiratoria al toser y/o estornudar.

#### **2. Garantizar la Higiene de los espacios cerrados:**

- Ventilación mediante corriente natural de aire.
- Limpieza y Desinfección de superficies.
- Gestión de residuos adecuada.

#### **3. Información y Formación específica:**

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- Se debe fomentar y educar en una correcta **higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa.
- Difusión previa del material informativo tanto a profesionales, participantes y responsables de las actividades antes de la realización de las mismas. Se recomienda impartir una charla instructiva al comienzo de cada convivencia o actividad por parte del equipo responsable a participantes para dar énfasis a las medidas preventivas que se han de tomar.
- La organización deberá proporcionar a monitores y monitoras formación específica y

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



actualizada sobre prevención y protección ante el COVID-19, y sobre las medidas y protocolos específicos que se implanten.

**2.- MEDIDAS GENERALES FRENTE AL SARS-CoV2.**

1. Cumplimiento de la normativa específica, relativa a estas actividades.
2. Seguimiento de las Instrucciones reguladas para COVID y publicadas por el Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como Consejería de Educación y Empleo.
3. Adopción de las medidas necesarias de protección por parte de las y los responsables de la actividad de ocio y tiempo libre, conforme a la valoración de riesgo de exposiciones de trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Asegurar que se cumplen las medidas de limpieza y desinfección adecuadas. En la limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes.
5. Se usarán desinfectantes con actividad virucida del mercado y que han sido autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), siguiendo las indicaciones de uso del fabricante.
6. Tras la limpieza de los materiales empleados en las actividades, los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura procediéndose después al lavado de manos.
7. Durante la realización de actividades o la permanencia en recintos cerrados se deben realizar de forma periódica tareas de ventilación durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire y como mínimo de forma diaria, recomendándose si es posible, varias veces al día e incluso de forma permanente.
8. Los textiles de uso común (petos de colores, chalecos, etc.), se procederán al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, es decir un ciclo completo de lavado a 60 o más grados con detergente habitual, y si la ropa no tolera esta temperatura usar virucidas recomendados.
9. Se deberá disponer de papeleras con pedal y cierre y serán limpiadas de forma frecuente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208464 MQPZ2-QQ1QD-8HRQB 06FB4B249C9F955E926D54EBCA9A7769595F88DA7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjatorrehermosa.es/verificardocumentos/>



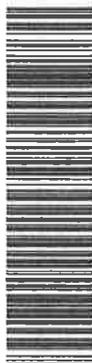
### **3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

#### **3.1.- Sobre los participantes:**

- Se permite la participación de personas de distinta Comunidad Autónoma siempre que todas se encuentren en Fase de nueva normalidad y la situación epidemiológica en ese momento lo permita.
- No podrán participar en la actividad aquellas personas que:
  - Presenten síntomas compatibles con la COVID-19. Se tendrán en cuenta los síntomas reflejados en los documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Estos síntomas son: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico, etc.
  - Hayan estado en contacto estrecho con paciente/s Covid.

En base a las directrices actuales de Salud Pública, se considerarán contactos estrechos a todas las personas que hayan tenido contacto con paciente Covid-19 desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que se haya producido el aislamiento de la persona paciente y que:

- Hayan proporcionado cuidados a un/a paciente Covid-19.
  - Hayan estado en el mismo lugar que un/a paciente Covid-19, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencias de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
  - Haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor de pacientes Covid-19, así como la tripulación con la que haya tenido contacto.
- Una vez transcurrido un periodo de 14 días desde la fecha del alta epidemiológica, la persona afectada por Covid-19 podrá participar en las actividades.



### 3.2.- Sobre los compromisos de participantes y de sus tutores/as legales:

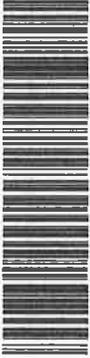
- Deberán firmar un documento en el que acepten las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (ANEXO 1)
- Deberán notificar al coordinador (Israel) , si el/la participante presenta síntomas.
- En el caso de ausencias, se deberá notificar el motivo a la persona responsable de la actividad.
- Sin excepción, se deberán seguir las indicaciones que realice el equipo responsable de la actividad en cuanto a medidas higiénico-sanitarias y protocolos.

### 3.3.- Sobre los monitores:

- No podrá participar/trabajar si presenta alguna sintomatología de la mencionada anteriormente.
- No podrá participar/trabajar si es considerado contacto estrecho con una persona afectada por COVID-19.
- El/la monitor/a será responsable de que en su grupo se cumplan las condiciones de seguridad necesarias para evitar contagios por COVID-19 debiendo informar a su grupo de participantes sobre las medidas higiénico-sanitarias y de las normas a seguir durante el desarrollo de la actividad.
- El/la monitor/a deberá notificar cualquier incidencia a la persona responsable de la actividad.

### 3.4.- Documentación previa al desarrollo de la actividad:

- Junto con la solicitud para obtener la autorización de actividades de Ocio y Tiempo Libre con la población Infantil, se deberá presentar un Plan de adecuación de las actividades para prevenir la transmisión del COVID-19:
  - o La propuesta deberá:
    - Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA



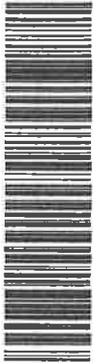
- Incorporar las medidas de carácter general.
- Incorporar las medidas previstas para la nueva normalidad.
- Incorporar aspectos de la legislación vigente.
  - o El Plan deberá contener:
    - Medidas de control y prevención de la transmisión con motivo del Covid-19.
    - Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
    - Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social.
    - Documento o dirección del enlace para realizar la inscripción en las actividades.
    - Adecuación y reorganización de las actividades presenciales (llegadas, salidas, grupos, etc.)
    - Equipo de monitores/as como responsables de los grupos de actividad (formación específica sobre medidas y protocolos, número de participantes por cada monitor/a, no intercambio de grupos, etc.).
- Desplazamientos y entrega y recogida de participantes.
- Equipamiento básico de seguridad e higiene para participantes, monitores/as y profesionales durante el desarrollo de la actividad.
- Medidas específicas para el equipo de profesionales que desarrollen su labor en la actividad.
- Procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos.

### 3.5.- Sobre la inscripción:

La inscripción a la actividad se realizará preferentemente de forma online. Se podrá hacer de forma presencial si se cumplen todos los requisitos normativamente fijados de atención al público en las oficinas o sedes de las entidades organizadoras.

### 3.6.- Sobre la acogida/entrada/salida de participantes:

- Se recomienda cuidar la acogida de las/os participantes, tras la situación de crisis social vivida, tratando de identificar y cuidar de aquellas/os con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- Se recomienda escalonar las entradas y salidas, o distribuir las por distintos accesos para evitar las aglomeraciones.
- Habrá que registrar diariamente a todas las personas, incluido proveedores, que entren en el centro en el que se desarrolle la actividad o participen en las actividades de ocio y tiempo libre.

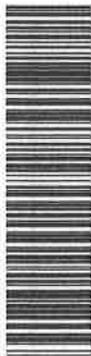


- Preferentemente la llegada y la salida de participantes se hará en vehículos particulares.
- El monitor responsable de cada grupo será el encargado de recibir y despedir a su grupo.

### 3.7.- Sobre planificación de las actividades:

- Se dará prioridad a jóvenes con necesidades especiales, diversidad funcional o situación social desfavorecida.
- Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de aproximadamente 1.5 metros.
- En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, se deben usar mascarillas quirúrgicas, en mayores de 6 años, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
- La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:
  - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
  - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
  - c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
  - d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Se priorizarán las actividades realizadas al aire libre.
- Se evitarán las aglomeraciones, organizando la participación en las actividades de forma escalonada.
- La actividad se desarrollará cumpliendo el ratio de 10 participantes por cada monitor/a.
- La organización deberá, una vez establecidos los grupos, elaborar un documento en el que se reflejen los datos de cada participante y los posibles contactos entre ellos, profesionales y monitores/as que estén en la actividad. En el caso de que se reúna más de un grupo en algún momento de la actividad, se deberá dejar constancia en ese mismo documento.
- Se desaconsejan las visitas familiares en aquellas actividades que se realicen fuera del municipio.

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34

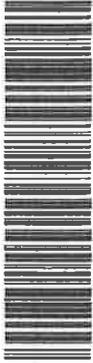


AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA



- La entidad organizadora deberá coordinarse con sus equivalentes en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad agua, jabón y papel para el secado de manos y, si no es posible, geles hidroalcohólicos, o antisépticos con actividad virucida autorizados y registrados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la limpieza de manos.
- Se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada y salida a las instalaciones, aseos, cerca de materiales de uso continuo como ordenadores, Instrumentos, material fungible...).
- La organización facilitará el acceso a mascarillas y se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada y salida a las instalaciones, aseos, cerca de materiales de uso continuo como ordenadores, Instrumentos, material fungible...). Si los participantes o los monitores no pueden asegurar el suministro de mascarillas, será la organización la encargada de suministrar este material. Deberá asegurarse al menos 1 mascarilla por persona y día.
- Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- No se podrá compartir material de uso individual entre participantes sin que haya sido lavado previamente y desinfectado (ejemplos: cascos, textiles, bastones de senderismo, etc.)
- Deberá realizarse lavado de manos o, en su caso, desinfección de manos con gel hidroalcohólico entre actividades.
- Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención en las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose esta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas, etc.
- Se reforzarán los mensajes y cartelerías recordando los comportamientos, medidas de higiene, etc.
- Se deberán intensificar las tareas de limpieza y desinfección, aumentando la frecuencia en los espacios comunes. La organización deberá contar con productos suficientes para acometer las tareas de limpieza y desinfección. Estos productos deben encontrarse en el listado de virucidas publicado por la AEMPS.  
([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf))

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MQPZ2-QQ1QD-8HRQB Página 9 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	<b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



- El uso de aseos y duchas se hará por turnos, con personas del mismo grupo y garantizando siempre la limpieza, desinfección y ventilación tras cada uso.
- En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad.

### 3.8.- Información a las familias previas al desarrollo de la actividad:

La organización deberá facilitar a participantes y a sus tutores/as legales antes de la realización de la actividad los siguientes documentos:

- Documento con las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad. En dicho documento deberán constar claramente las medidas generales de higiene (lavado de manos de participantes antes y después de usar un objeto común como pelota, tirolina, etc.)
- Procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos.
- Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, que deberá ser firmado por quienes participen en la actividad o sus tutores/as legales (ANEXO I).
- Documento en el que se incluyan los datos de contacto de la persona responsable de la actividad así como el contacto o el medio en el que deberán notificar a diario la ausencia de síntomas asociados al COVID-19.

### 3.9.- Actividades de ocio y tiempo libre que no requieran pernoctación:

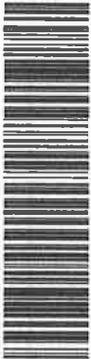
- Actividades de Ocio y Tiempo Libre, rutas, campamentos urbanos, programas de conciliación, escuelas de verano, marchas, talleres, huertos, etc.

• La actividad se podrá realizar al aire libre y en espacios cerrados provistos sistemas de ventilación y renovación de aire ambiental.

• Número de participantes para la realización de actividades:

- El número máximo de participantes por actividad al **aire libre** será de 100, incluido monitores/as.
- En espacios cerrados se respetará siempre la distancia interpersonal de 1'5 m y en cualquier

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



caso el número máximo de personas será de 100.

- o Tanto en espacios libres como cerrados, se hará división interna de los participantes en grupos de máximo 20 personas, con 2 monitores/as.

Condiciones de organización:

- o Se debe evitar el contacto estricto con otros grupos Incluso durante el tiempo libre.
- o Se primarán las actividades que no requieran contacto físico.
- o Se realizarán turnos para que los diferentes grupos no compartan espacio.
- o Se deberán respetar las medidas higiénico–sanitarias mencionadas en este documento.
- o En la medida de lo posible, no se unirán los grupos entre sí.

- Zonas de uso común:

- o Se permite el uso de zonas comunes (zonas de descanso, recreativas, etc.) pero será obligatorio el lavado de manos o la aplicación de gel hidroalcohólico a la entrada y salida.
- o Las zonas de uso común quedan limitadas al 75% de su aforo y deberán ser compartidas por participantes del mismo grupo. En cualquier caso deberá garantizarse la separación de 1,5 metros entre participantes.

- Prevención:

- o Cada monitor/a deberá permanecer siempre con el mismo grupo. No se permiten intercambios de monitores/as ni de participantes entre grupos.
- o Deberán cumplirse las medidas higiénico–sanitarias recomendadas y se deberá asegurar que se cumplan los protocolos establecidos por la organización.

**3.10.- Personas con especial vulnerabilidad al COVID-19**

- Participantes que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID–19, podrán tomar parte en la actividad, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Las personas vulnerables para COVID–19 podrán trabajar, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208464 MQPZ2-QQ1QD-8HRQB 06FB4B949C9F5628D54EBCA9A779385F88DA7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

### 3.11.-Disponer de un procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos.

Todas las entidades organizadoras deben garantizar desde el inicio de la actividad la disponibilidad y aplicabilidad de un procedimiento escrito que incluya:

- La información que posibilite la identificación de síntomas compatibles con COVID-19 (p.ej. preguntar a diario si los/las participantes presentan síntomas y registrarlo por escrito).
- El manejo operativo en caso de que aparezcan estos síntomas en participantes/trabajadores/ monitores/ profesionales relacionados con la actividad.
- Las situaciones que determinan la exclusión de las actividades, de participantes y profesionales; síntomas compatibles con COVID19, o estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- Las especificaciones de aplicación tanto a participantes beneficiarios de las actividades de ocio como del personal que trabaja (monitoras/es) vinculados a las mismas.
- Las especificidades correspondientes a colectivos con especial vulnerabilidad para la COVID-19.
- El procedimiento de comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias competentes en cada caso o circunstancia (Atención Primaria/Salud Pública/Prevención de Riesgos Laborales).

Las personas responsables que organizan deben garantizar la difusión y acceso a este procedimiento escrito para la identificación de síntomas; así como la trazabilidad en caso de que se active el mismo a lo largo del desarrollo de la actividad.

### 3.12.- Sobre el manejo de casos y la colaboración con las Autoridades Sanitarias.

Desde el inicio de la actividad, se debe disponer de un procedimiento de manejo de casos y contactos, que debe ser coherente con los recursos e indicaciones que estén establecidas en el ámbito territorial concreto en el que se desarrolle esa actividad de ocio infantil/juvenil. El procedimiento debe incluir tanto a participantes como a personal que trabaja.



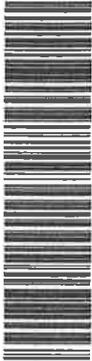
#### **4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.**

Se asegurará que todo el personal trabajador tenga permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua-jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad (y siempre colocados fuera del alcance de los niños), para la limpieza de las manos.

Asimismo, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad Interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, se asegurará que el personal trabajador disponga de material de protección adecuado con el nivel de riesgo, así como de la formación para la correcta utilización de dicho material.

- El lavado de manos se hará de manera frecuente, sobre todo:
  - Antes y después de contactar con la persona usuaria.
  - Antes y después de preparar comidas o bebidas.
  - Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a niñas y niños.
  - Antes y después de administrar medicamentos o aplicar ungüentos medicinales.
  - Antes y después de cambiar el pañal
  - Después de usar el baño o ayudar a un/a niño/aa usar el baño.
  - Después de entrar en contacto con líquidos corporales.
  - Al llegar al establecimiento o lugar donde se desarrolle las actividades de ocio y tiempo libre.
- El personal trabajador deberá llevar en todo momento mascarilla quirúrgica. Especialmente en los casos en los que no sea posible guardar 1,5 metros de distancia con otra persona.
- El centro dispondrá de carteles explicativos de uso y desecho de este material, al igual que acerca de la técnica correcta de la higiene de manos.
- Si el control del personal en el centro se realizase mediante fichaje por huella dactilar, este será sustituido por cualquier otro sistema que garantice las medidas higiénico-sanitarias para proteger al trabajador, o bien se deberá en caso de no sustitución, desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.

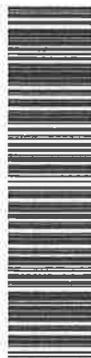
DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



### **5.- PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.**

- o Población Infantil menor de 6 años, no se recomienda llevar mascarillas.
- o Las y los niños deberán lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón, supervisado por algún/a cuidador/a, sobre todo:
  - Después de jugar al aire libre o en la arena.
  - A la entrada y salida del centro, habitaciones, etc..
  - Antes e inmediatamente después de la comida.
  - Al contactar con sus secreciones.
- o Evitar aglomeraciones utilizando diferentes horarios para que no se mezclen en espacios comunes como vestuarios, aseos, etc...
- o Las mesas, sillas, walkies, cascos y todo el material no desechable preciso para desarrollar las actividades de ocio y tiempo libre deberá ser lavado y desinfectado después de cada uso.
- o En caso de que la empresa realice transporte privado en vehículos 4 x 4, bus, etc, deben cumplirse las medidas estipuladas por las autoridades sanitarias.
- o Vajilla y utensilios se recomienda de uso Individual y exclusivo de cada participante.
- o Las fuentes de agua deben permanecer cerradas, salvo aquellas que no permitan su uso para beber directamente, pero si rellenar botellas. Se recomienda que traigan su botella y que sea de uso Individual rotulando previamente.
- o Lavar la ropa de cama y colchonetas, mínimo una vez a la semana o antes de que la use otra/o niña/o.
- o Desinfección diaria de superficies sobre todo mesas de trabajo, equipamiento deportivo, pomos de puerta, los Interruptores, encimeras, etc.
- o Uso de virucidas aprobados y recomendados y ventilar posteriormente.

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	



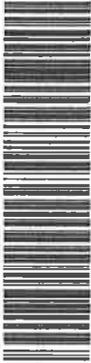
### **C) PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA O RIESGO DE CONTAGIO**

#### **1.- ¿QUE HACER SI LAS PERSONAS USUARIAS O PERSONAL TRABAJADOR PRESENTA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA?**

- Si participantes, monitores/as o profesionales presentase sintomatología asociada a la COVID-19 durante el desarrollo de la actividad:

1. Se llevará a una sala para uso individual que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
2. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el/la participante y otra para la persona adulta que cuida de él/ella.
3. Se notificará a la entidad responsable de la actividad que deberán ponerse en contacto con la familia, una vez se haya dado aviso al servicio de emergencias.
4. Se avisará al 112 de la situación.
5. La persona sintomática, el grupo de participantes y monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán permanecer en aislamiento, en su domicilio o en el lugar en el que estén desarrollando la actividad, hasta que se confirme el caso. Si se está desarrollando la actividad en una residencia juvenil, albergue u otro tipo de instalación juvenil, deberán permanecer en sus habitaciones limitando las salidas para ir al cuarto de baño si no dispone de él en la habitación. La habitación deberá tener una papelera de pedal con bolsa. Se respetará siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros y se recomienda una frecuente higiene de manos.
6. Durante este aislamiento se usarán mascarillas de forma obligatoria si se va a compartir espacio con otras personas (aseos, pasillos).
7. Si se confirma el caso positivo, quienes hayan tenido contacto con esta persona abandonarán la actividad, informarán a su médico/a de familia y deberán permanecer en sus domicilios.
8. Será la organización quién decida, tras consulta a la autoridad sanitaria competente y una vez valorados los riesgos, si la actividad para el resto de participantes debe continuar. En cualquier caso, si la autoridad sanitaria considerase que existe riesgo real de más

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO: <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208464 MQPZ2-QQ1QD-8HRQB 05FFB48349C9F56592D54EBCA9A779385F8D0A7B) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjaletorrehermosa.es/verificadocumentos/>



personas infectadas, podrá proceder a cancelar la actividad.

9. Si la persona sospechosa con síntomas asociados a Covid –19, tras valoración por los servicios de salud, recibe el alta epidemiológica y se descarta el caso la actividad podría continuar con normalidad.

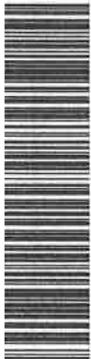
- Si participantes, monitor/a y demás profesionales al frente de la actividad presentase sintomatología asociada a la COVID–19 fuera del desarrollo de la actividad y esta tuviese continuidad en los próximos días:

1. Se notificará a la entidad responsable de la actividad (empresa o asociación organizadora) que deberá ponerse en contacto con los familiares una vez se haya dado aviso al servicio de emergencias.
2. Se avisará al 112 de la situación.
3. La persona sintomática, el grupo de participantes, monitor/a y demás personal de este grupo, así como aquellas otras personas que hayan podido estar en contacto con el/la participante que presenta síntomas, deberán permanecer en aislamiento en su domicilio.
4. Será la organización quién decida, tras consulta a la autoridad sanitaria competente y una vez valorados los riesgos, si la actividad para el resto de participantes debe continuar. En cualquier caso, si la autoridad sanitaria considerase que existe riesgo real de más personas infectadas, podrá proceder a cancelar la actividad.
5. Si el caso sospechoso queda descartado según lo establecido en el Protocolo de Diagnóstico, Vigilancia y Control de la pandemia, el participante podría volver a la actividad.

- Si participantes, monitor/a o personal de este grupo presentase sintomatología asociada a la COVID–19 o diese positivo en un test, una vez finalizada la actividad y sin que hubiesen transcurrido más de 15 días desde la finalización de la misma:

1. Deberá ponerlo en conocimiento de la empresa o asociación organizadora de la actividad.
2. La organización deberá informar a participantes, monitores/as y al personal que hayan estado en contacto durante el desarrollo de la actividad con esta persona.
3. Quienes hayan estado en contacto con la persona positiva, deberán informar de forma

DOCUMENTO <b>.ANEXO: DOSIER PROTOCOLO 2020</b>	IDENTIFICACIONES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQPZ2-QQ1QD-8HRQB</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 19/06/2020 08:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2020 08:34



Inmediata a su médico/a de familia y seguir las recomendaciones o las pautas que se le indiquen.

En Graja de Torrehermosa, a 18 de junio de 2020.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016464 MQPZ2-QQ1QD-8HRQB 05F84B349C9F658B065FEB3A9A77685F80A7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>